



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cesar Rangel Silva

CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

N° 243-2014-PCM

Lima, 29 OCT. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-2014-RE, se declaró de interés nacional la realización del 14° Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016, así como de las actividades y eventos conexos que se desarrollen antes, durante y después de las mencionadas Sesiones, que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima;

Que, a través del artículo 2 de la precitada norma se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial, de naturaleza temporal, adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de la preparación, organización y realización del 14° Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016, así como de sus actividades y eventos conexos;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 036-2014-RE, el Grupo de Trabajo Multisectorial estará integrado, entre otros, por un representante titular y altero de la Presidencia del Consejo de Ministros, siendo que el representante titular deberá ostentar el cargo de Viceministro;

Que, para efecto de la designación del representante titular de la Presidencia del Consejo de Ministros, se debe tener en consideración que el Secretario General es la autoridad administrativa inmediata al Presidente del Consejo de Ministros y tiene las funciones y atribuciones de Viceministro de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias;

Que, en virtud a lo antes expuesto, resulta pertinente designar a los representantes titular y altero de la Presidencia del Consejo de Ministros ante el Grupo de Trabajo Multisectorial antes mencionado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y sus modificatorias; y, en el Decreto Supremo N° 036-2014-RE;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CESAR RANGEL SILVA
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora Marcela Patricia María Huaita Alegre, Secretaria General, y al señor David Adolfo Palacios Valverdé, asesor de la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, como representantes, titular y alterno, respectivamente, de la Presidencia del Consejo de Ministros ante el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la preparación, organización y realización del 14º Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (XIV UNCTAD) en el año 2016, así como de sus actividades y eventos conexos que se desarrollen antes, durante y después de las mencionadas Sesiones.

Artículo 2.- Comunicar al Ministerio de Relaciones Exteriores la designación dispuesta en la presente resolución, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

